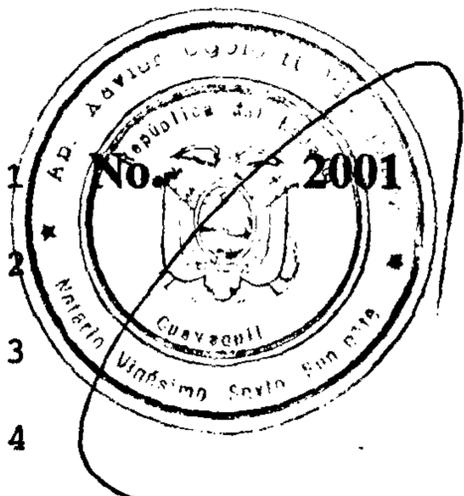




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



00000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AS-
CORPCUATROCIENTOS S.A.
CUANTIA: US\$ 2.000**

Se dio lectura

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
2 yas, República del Ecuador, hoy siete de Febrero del año dos
3 mil uno, ante mí, Abogado **XAVIER UGOLOTTI VI-**
4 **LLAGOMEZ**, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón
5 Guayaquil en ejercicio del cargo por licencia de la titular,
6 comparece el señor **MAURICIO AYALA SALCEDO**, quien
7 declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad
8 ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad, en representación
9 de la Compañía **ASCORPCUATROCIENTOS S.A.**, en su
10 calidad de Gerente General según lo acredita con la copia del
11 nombramiento que se adjunta. Mayor de edad, capaz para
12 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien ins-
13 truido en el objeto y resultado de esta escritura pública de
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto a la que pro-
15 cede de una manera libre y espontánea, con amplia y
16 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la mi-
17 nuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
18 de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una
19 en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatuto que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
21 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración
22 de la presente escritura el señor **Mauricio Ayala Salcedo**,
23 en su calidad de Gerente General de la compañía **ASCORP-**
24 **CUATROCIENTOS S.A.**, conforme consta del acta del nom-

1 bramiento que se acompaña como documento habilitante de
2 este instrumento, quien comparece debidamente autorizado por
3 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
4 Veintiuno de Agosto del dos mil. **SEGUNDA.- ANTECE-**
5 **DENTES.-** a) La Compañía **ASCORPCUATROCIENTOS S.A.**
6 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Fer-
8 nando Tamayo Rigail el trece de Julio de mil novecientos
9 noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Guayaquil el once de Agosto de mil novecientos no-
11 venta y cinco ; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accio-
12 nistas de la compañía celebrada el veintiuno de Agosto del
13 dos mil, resolvió aumentar su capital y reformar su estatuto
14 social. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antece-
15 dentes expuestos el señor **Mauricio Ayala Salcedo**, en su
16 calidad de Gerente General de la compañía **ASCORPCUA-**
17 **TROCIENTOS S.A.**, debidamente autorizado por la Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno
19 de Agosto del dos mil, declara bajo juramento lo siguiente:
20 **Primero:** Que se eleva el valor nominal de las acciones y
21 se aumenta el capital suscrito de la compañía a la suma de
22 dos mil dólares y el capital autorizado a la suma de cuatro mil
23 dólares, mediante la emisión de mil ochocientas acciones
24 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumadas
25 al capital anterior darán un total de dos mil acciones;
26 estas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que
27 se determina en el Acta de Junta General que consta como
28 documento habilitante de este instrumento. **Segundo:** Se

00000003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASCORPCUATROCIENTOS S.A.,

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós, días del mes de agosto del dos mil , en el local ubicado en Vélez 626 y Rumichaca, a las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASCORPCUATROCIENTOS S.A., las siguientes personas a saber: Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, por sus propios derechos, propietario de un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Ing.Com. Mauricio Raúl Ayala Salcedo, por sus propios derechos, propietario de un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro de dólar cada una, Dr. Roberto A. Ayala Salcedo por sus propios derechos, propietario de un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, luego de constatado el quórum de ley y como se encuentra presente la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, el Secretario de la Junta declara instalada la sesión en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1700
1700
1600

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la empresa;

TERCER PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía a fin de que sea acorde al nuevo aumento de capital de la empresa.

El Presidente de la compañía declara instalada la sesión, y la preside, actúa como Secretario de la Junta su Gerente General Ing. Com. Mauricio Raúl Ayala Salcedo, el cual pone en conocimiento de los accionistas el Primer Punto en el orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones a la suma de un dólar cada una por la que el cuadro de accionario previo al aumento de capital sería de la siguiente manera: Mario Rafael Ayala Salcedo, propietario de sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Mauricio Raúl Ayala Salcedo, propietario de sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Roberto A. Ayala Salcedo, propietario de sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en consecuencia se declara reformado el artículo sexto del estatuto social el cual como consecuencia de esta transformación y del aumento al que se hace referencia en esta Junta dirá: " Las acciones estarán numeradas del cero, cero, cero uno a las dos mil inclusive contendrá las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. "

La Junta entra a conocer el Segundo Punto del orden del día cual es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la empresa, toma la palabra el señor Doctor Roberto A. Ayala Salcedo quien manifiesta que es necesario fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de cuatro mil dólares lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas, adicionalmente manifiesta que por los negocios de la empresa en necesario incrementar el capital de la empresa a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas, manifiesta que el aumento se lo realiza mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones, adicionalmente el Doctor Roberto A. Ayala Salcedo manifiesta que de esta conforma con la decisión de aumentar capital pero no le es posible participar el dicho aumento, renunciando a su derecho de preferencia, quedando suscrita las acciones conforme a lo siguiente:

-Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

-Ing. Com. Mauricio Raúl Ayala Salcedo, suscribe novecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

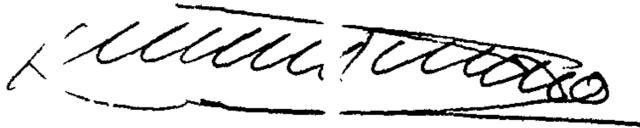
Los accionistas declaran que pagan el presente aumento de capital en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, el saldo lo pagarán en cualquiera de las formas permitidas por la ley, dentro de los dos años siguientes de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

La sala entra a tratar el Tercer Punto del orden del día el cual es conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del estatuto social el cual dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, y su capital suscrito es la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de cero, cero uno a la dos mil inclusive " luego de darse lectura a este punto del orden del día es aprobado en forma unánime por los accionistas.

Finalmente los accionistas presentes deciden autorizar al representante legal para que la firme los documentos públicos y privados necesarios para este fin.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas. f.- Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo; f.-) Dr. Roberto A. Ayala Salcedo; f.-) Ing. Mario Ayala Salcedo.

CERTIFICO Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de actas de Junta General, al que me remito en caso necesario.-

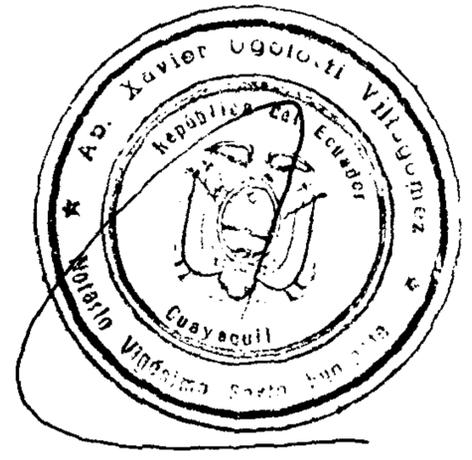


Ing. Com. Mauricio Raúl Ayala Salcedo
Gerente General
Secretario de la Junta

Guayaquil, septiembre 20 de 1995,

Sr. Ing.
MAURICIO AYALA SALCEDO
Ciudad.-

1000000004



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASCORPCUATROCIENTOS S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

RL

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigail el 13 de julio de 1995; la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 11 de agosto de 1995.

Muy atentamente,


Ab. Javier Aguirre Valdez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

5/09/95
+5

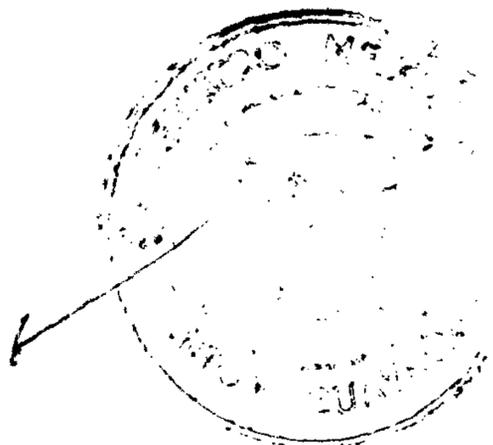
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ASCORPCUATROCIENTOS S.A. para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 20 de septiembre de 1995

5/09/2000


Ing. Mauricio Ayala Salcedo

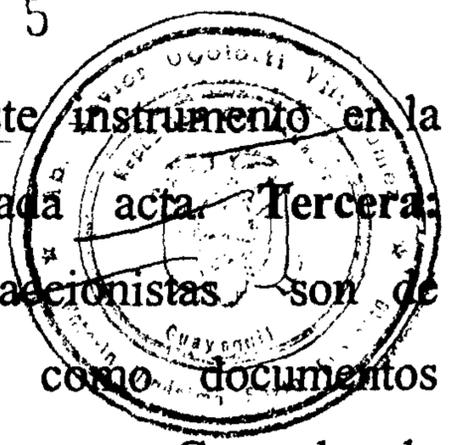
caducado

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 55234 Registro Mercantil No. 17827 Repertorio No. 35421
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 5 de Octubre de 1995



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Visto y autorizado por este trabajo
5/9/620/2



1 declara reformado el artículo quinto de este instrumento en la
 2 forma constante en la antes mencionada acta. Tercera:
 3 Expresamente se declara que todos los accionistas son de
 4 nacionalidad ecuatoriana. Se acompañan como documentos
 5 habilitantes nombramiento de Gerente General de
 6 ASCORPCUATROCIENTOS S.A. y acta de Junta General
 7 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de
 8 agosto del dos mil." Hasta aquí la minuta patrocinada por la
 9 abogada Teresa Nuques Martínez, matrícula número siete mil
 10 ochenta y siete, que con los documentos que se agregan
 11 queda elevada a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe
 12 que después de haber leído en alta voz toda esta escritura al
 13 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el
 14 Notario en un solo acto.

15
16 p. CIA. ASCORPCUATROCIENTOS S.A..

17 R.U.C. No. 0991328955001

18

19
20 MAURICIO AYALA SALCEDO

21 C.C. No. 09-0840268-8

22

23
24 AB. XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ

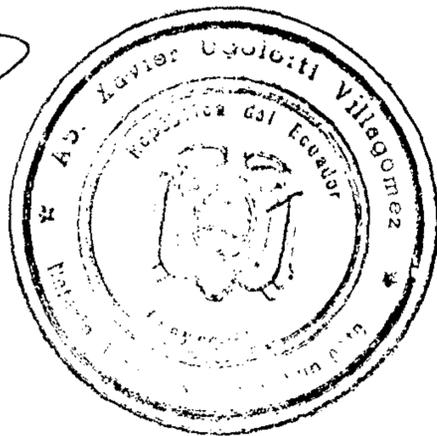
25 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

26
27

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas por mi el Notario Suplente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ASCORPCUATROCIENTOS S.A.** en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil No. 01-G-DIC- 0005672, de fecha quince de Junio del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Junio 18 del 2.001.-



Ab. Xavier Ugolotti Villagómez
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

5

II- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-DIC-005672, dictada el 15 de Junio del 2001 por
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda
Inscrita la escritura, que contiene Capítulo Autorizado
Aumentos de Capital suscritos Modificación del
Estatutos
de la Compañía Ascorp Cuatrocientos S.A.

de folios 85647 ✓
a 85654 número 20235 del Registro Mercantil y anotada
bajo el número 27936 del Registro - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Agosto 15 del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, Agosto 15 del 2001 ✓

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,82 =

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ASCORPCUATROCIENTOS S.A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Abogado Carlos Fernando Tamayo Rigail, el 13 de Julio de mil novecientos noventa y cinco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución del Intendente de Compañías de Guayaquil No. 01. G. DIC. 0005672, de fecha quince de Junio del dos mil uno, tomé nota de la **APROBACION** del Aumento de capital y Reforma de Estatuto de la misma compañía, según escritura pública otorgada el 7 de Febrero del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi.
Guayaquil, Septiembre 4 del 2.001.-

Rigail
Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL

